



Bogotá, D.C.

624

Oficio No. 12 A – 0000137 – 20.-

Señor (a)
Yeimy Marcela Medina Vásquez
Carrera 21 No. 67-18
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta.-

Referencia: Radicación No. 20176210038442.-

Respectado(a) señor(a)(ta):

En atención al asunto de la referencia, me permito manifestarle que, por los hechos descritos en su libelo, se dispuso la apertura del expediente No. 2017623870100011E y queja No.20176210038442 por comportamiento contrario a la actividad económica. Igualmente, informarle que mediante radicado Orfeo No. 20176240124291 del 14 de agosto de 2017, se solicitó al comandante de la Décimo Segunda Estación de Policía allegar a este despacho el original del comparendo 11-1-070305; con el fin de surtir el trámite a su petición y a la fecha no se ha obtenido respuesta.

Por otra parte, le informo que una vez revisado el comparendo en el registro nacional de medidas correctivas este aparece en estado cerrado.

Lo anterior, con el objeto de dar por cerrada el aplicativo correspondiente tal solicitud, ya que por fallas del mismo, dicha registro no se llevó a cabo en su momento.-

Cordialmente,



WILSON CALLEJAS PARRA
Inspector